



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 245-2017-CR/GRL

Huacho, 14 de noviembre 2017.

VISTO: La Carta N° 058-2017-CO-FCR-CR/GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, quien solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe la solicitud de ampliación de plazos por 30 días hábiles de los encargos dispuestos en los Acuerdos de Consejo Regional N° 185-2017, N° 186-2017, N° 189-2017, N° 203-2017 y N° 213-2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante documento del visto, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, solicita la ampliación de plazo por 30 días hábiles de los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional siguientes:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 245-2017-CR/GRL

- Acuerdo de Consejo Regional N°185-2017-CR/GRL, sobre la Carta N° 0232-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura referente a la solicitud presentada por el periodista Oscar Orlando Guerrero Torres dirigido al Gobernador Regional de Lima en amparo a la Ley de Transparencia en la que solicita información sobre el caso de la camioneta siniestrada que conducía el funcionario Sr. Carlos Remy Ramis, Secretario Técnico Regional de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Lima para que sea investigado;
- Acuerdo de Consejo Regional 186-2017-CR/GRL, sobre la Carta N° 0233-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura; referente a la denuncia que ha recibido por parte del periodista Oscar Orlando Guerrero Torres, sobre posible peculado que estaría cometiendo el Dr. Felix Palomo Luyo, Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, en campañas médicas semanales solo en el Distrito de Santa María , que involucrarían una campaña pre electoral, asimismo involucraría al Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima ya que aparece apoyando y respaldando esta campaña, supuestamente pre electoral como indica el documento que adjunta el denunciante.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 189-2017-CR/GRL, sobre la Carta N° 0234-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura , referente a la denuncia que ha recibido por parte del periodista David Flores Morante de la cual adjunta video transmitido en panorama el día 27 de agosto del presente año, por tráfico de influencias para titular un terreno en la provincia de Huaura, la cual representa, supuestamente en un trámite indebido y que involucra al Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, al Alcalde Provincial de Huaura, Sr. Humberto Barba Mitrani y al Sr. Víctor Castillo Sánchez, Director Regional de Formalización de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Lima.
- Acuerdo de Consejo Regional N°203-2017-CR/GRL, referente a la Carta N°0244-2017-MAMN-CRPH-CR-GRL del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero por la provincia de Huaura, a fin de que informe la Abogada Elizabeth Isela Gonzales Aliaga, Secretaria Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Lima, lo siguiente:
 - Informe ¿Qué funcionarios se encuentran con un fallo que dispone se les sancione administrativamente?.
 - Informe ¿En qué quedó la sanción administrativa a los responsables de la instalación de micrófonos ilegalmente a la camioneta asignada a mi persona?
 - Informe ¿En qué situación se encuentra el proceso administrativo que la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso se le abra al Ing. Jorge Larry Otiniano, Jefe de Obras por los trabajos falsos, elaborados, aprobados y cobrados por personas vinculadas al Ing. Otiniano y que están denunciados por sus jefes Manuel Alpiste y Jorge Núñez.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 245-2017-CR/GRL

- Acuerdo de Consejo Regional N°213-2017-CR/GRL, referente a la Carta N°02-2017-EMCE, de fecha 18 de setiembre del 2017, del Sr. Elar Martín Chafalote Escobar, quien solicita abrir investigación contra la servidora Olga Álvarez Tume, Secretaria de I del Área de Tesorería de la Dirección Regional de Salud.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 14 de noviembre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la intervención del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo por 30 días hábiles a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento los encargos recaídos en los Acuerdos de Consejo Regional N° 185-2017, N° 186-2017, N° 189-2017, N° 203-2017 y N° 213-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANIBAL RAMON RUFFNES
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL